



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA **N° 320-2015-GRA/PEMS-GE**

Arequipa, 17 de setiembre del 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 302-2015-GRA/PEMS-GE del 09 de setiembre del 2015 se declara Infundado el Recurso Impugnatorio interpuesto en contra del Oficio Nro. 324-2015-GRA-PEMS-GE-GGRH/SGOM, la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. – EGASA.

Que, mediante Carta GG/AL.-189/2015-EGASA la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A, solicita aclaración sobre el agotamiento de la vía administrativa.

Que, de acuerdo a la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente la aclaración a la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 302-2015-GRA/PEMS-GE.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Procede el pedido de aclaración a la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 302-2015-GRA/PEMS-GE del 09 de setiembre del 2015, por tanto se declara agotada la vía administrativa.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero
Gerente Ejecutivo